

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 110COPF13-25
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 1/5

Villeta de San Miguel, Junio 26 de 2019

Señora  
**MARIA LUCELLY ROJAS ARBOLEDA**  
 Ciudad

### REFERENCIA- INVITACION PRESENTAR PROPUESTA

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA**, para dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 230** del Código Sustantivo del Trabajo y en el artículo 1 de la ley 70 de 1988, debe suministrar a los trabajadores de la **ESP VILLETA** vestido y calzado de labor (**dotación**), a los funcionarios cuya asignación básica mensual es igual o inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (**2 SMMMLV**).

Por lo anterior, es necesario realizar un proceso contractual, para la adquisición de Vestido y calzado de labor (dotación), de los servidores públicos de la empresa, damas y caballeros de planta que tienen derecho adquirido por ley, para realizar sus labores necesarias y desempeño de funciones de acuerdo con el clima, género y cargo de los funcionarios de la entidad

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 1. OBJETO

**SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP VILLETA.**

#### 2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

#### UNIFORMES-UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO HOMBRES

PRENDA	CANTIDAD	TALLAS						46
		S	M	L	XL	XXL	XXXL	
<b>Camisa manga larga de color para operarios elaborada y confeccionada en algodón y poliéster con dos logos ESP y eslogan VILLETA VIVE Y SOMOS</b>	81	3	21	21	12	15	6	3



**INVITACIÓN PRIVADA**

<b>TODOS</b> bordados en colores establecidos y cinta reflectiva en la espalda.								
		<b>T: 30</b>	<b>T: 32</b>	<b>T:34</b>	<b>T:36</b>	<b>T:38</b>	<b>T:42</b>	
<b>Jean</b> de 14 onzas Para operarios, Estilo clásico, tiro alto, bota recta. Color Azul rey Composición Algodón 100 % Acabado sin desgastes con logo de la empresa bordado	81	9	21	18	24	6	3	
		<b>T: 38</b>	<b>T:39</b>	<b>T:40</b>	<b>T:41</b>	<b>T:42</b>		
<b>Botas</b> dieléctricas con punta de seguridad para operarios de planta	81	0	27	15	27	12		

**UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MUJERES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

PRENDA	CANTIDAD	TALLAS
Camisa	1	Según Medidas
Pantalón	1	Según Medidas
Tenis Anti fluido	6	Según Medidas
Uniforme Anti fluido	6	Según Medidas

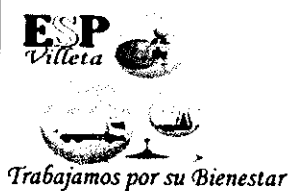
**VALORES PERSONAL OPERATIVO HOMBRES**

	TOTAL UNIDADES	VALOR UNIDAD ( INC IVA)	VALOR TOTAL
Camisa manga larga de color	81	\$ 56.000	\$4.536.000
Jean ( pantalón caballero )	81	\$ 62.000	\$5.022.000
Botas Caballero	81	\$ 73.000	\$ 5.913.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 15.471.000</b>

**VALORES PERSONAL ADMINISTRATIVOS MUJERES**

	TOTAL UNIDADES	VALOR UNIDAD ( INC IVA)	VALOR TOTAL
Camisa dama	1	\$52.000	\$52.000
Pantalón dama	1	\$64.000	\$64.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$116.000</b>

**VALORES PERSONAL ADMINISTRATIVOS SEGURIDAD INDUSTRIAL**

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 110COPF13-25
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 3/5

	TOTAL UNIDADES	VALOR UNIDAD ( INC IVA)	VALOR TOTAL
Uniforme Anti fluido	6	\$55.000	\$330.000
Tenis Anti fluido	6	\$69000	\$207.000
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$537.000</b>



<b>TOTAL OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 16.124.000</b>
---	----------------------

- 2.1. Los productos deben ser de óptima calidad
- 2.2. Los productos deben ser entregados en las instalaciones de la ESP del municipio de Villeta
- 2.3. Las camisas y pantalones del personal operativo deberá llevar bordado el logotipo de la Empresa en bolsillo de la camisa y pierna derecha tipo bolsillo.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

- 3.1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el suministro requerido por la Empresa.
- 3.2. Resolver todos los incidentes que sean de su competencia
- 3.3. Asegurar la calidad del producto en cuanto a la calidad, confección y costuras.
- 3.4. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
- 3.5. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas
- 3.6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- 3.7. Entrega del producto en el plazo pactado.
- 3.8. Realizar los cambios que se presente por malas costuras o mala calidad de las telas.
- 3.9. Las demás que estén intrínsecamente relacionadas con el objeto del contrato.

  <i>Trabajamos por su Bienestar</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 110COPF13-25
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 4/5

#### 4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA:

- 4.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 4.2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
- 4.3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- 4.4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 4.5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- 4.6. Liquidar el contrato.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de Veinte (20) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cualquier modificación al plazo deberá constar por escrito.

#### 6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 16.124.000)** MCTE incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, de acuerdo a los productos suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar su propuesta:

- 1.- Carta de presentación de la oferta
- 2.- Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	<b>Código:</b> 110COPF13-25
	<b>INVITACIÓN PRIVADA</b>	Documento Controlado
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página:</b> 5/5

3.-. Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.

4.-. Registro Único Tributario

5.-.Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)

6.-. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

7.-. Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)

8.-. Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos y copia de la última planilla de pago de aportes.

9.- Los proponentes deberán acreditar que están en capacidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento de estudios previos.

7.1. TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.- La propuesta se debe a más tardar dos (02) días hábiles siguientes a su recibido

  
**OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL**  
**GERENTE**

Revisó:  
 Asesor jurídico  
 ESP Villeta

